



ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Tessy Torres Sánchez

Presidenta del Consejo Directivo

Aspectos preliminares

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental



- Es un **organismo público técnico especializado** adscrito al Ministerio del Ambiente.
- **Ente rector** del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa).
- Encargado de la **fiscalización ambiental de las actividades económicas** bajo su ámbito de competencia (minería, energía, pesquería e industria) y **autoridad técnica-normativa** del Sinefa (función normativa y de supervisión a entidades de fiscalización ambiental).

Misión y visión



**ACTIVIDADES
ECONÓMICAS**



**PROTECCIÓN
AMBIENTAL**



“Fiscalización ambiental para el desarrollo sostenible”

“Fiscalización que genera confianza en inversiones y disminuye la conflictividad social”

Aspectos preliminares

El macroproceso de la fiscalización ambiental



Función evaluadora: comprende la vigilancia y monitoreo de la calidad del ambiente y del estado de conservación de los recursos naturales.



Función de supervisión directa: verificación del cumplimiento de obligaciones ambientales y dictado de medidas preventivas, mandatos de carácter particular, entre otros.

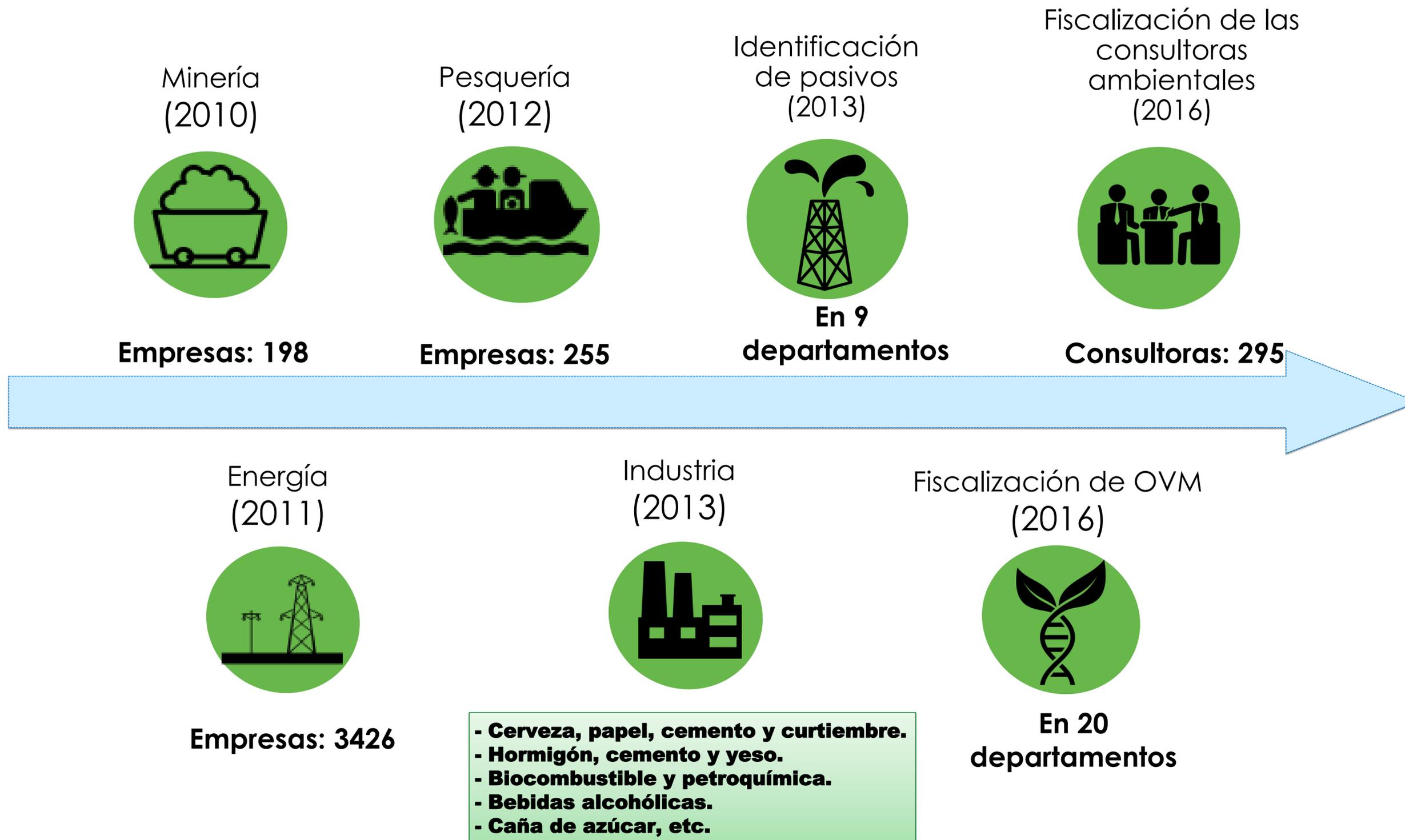


Función de fiscalización y sanción: comprende la investigación de la comisión de posibles infracciones administrativas y la imposición de sanciones, medidas cautelares, **medidas correctivas** y multas coercitivas.



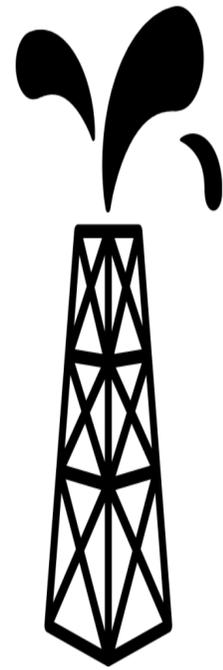
Función de aplicación de incentivos: mediante la cual se administra el Registro de Buenas Prácticas Ambientales y se otorgan incentivos para promover el sobrecumplimiento de la normativa ambiental.

Actividades de competencia del OEFA



OEFA: Fiscaliza las obligaciones ambientales en el sector hidrocarburos

Exploración



Producción

Refinación



Transporte

Comercialización

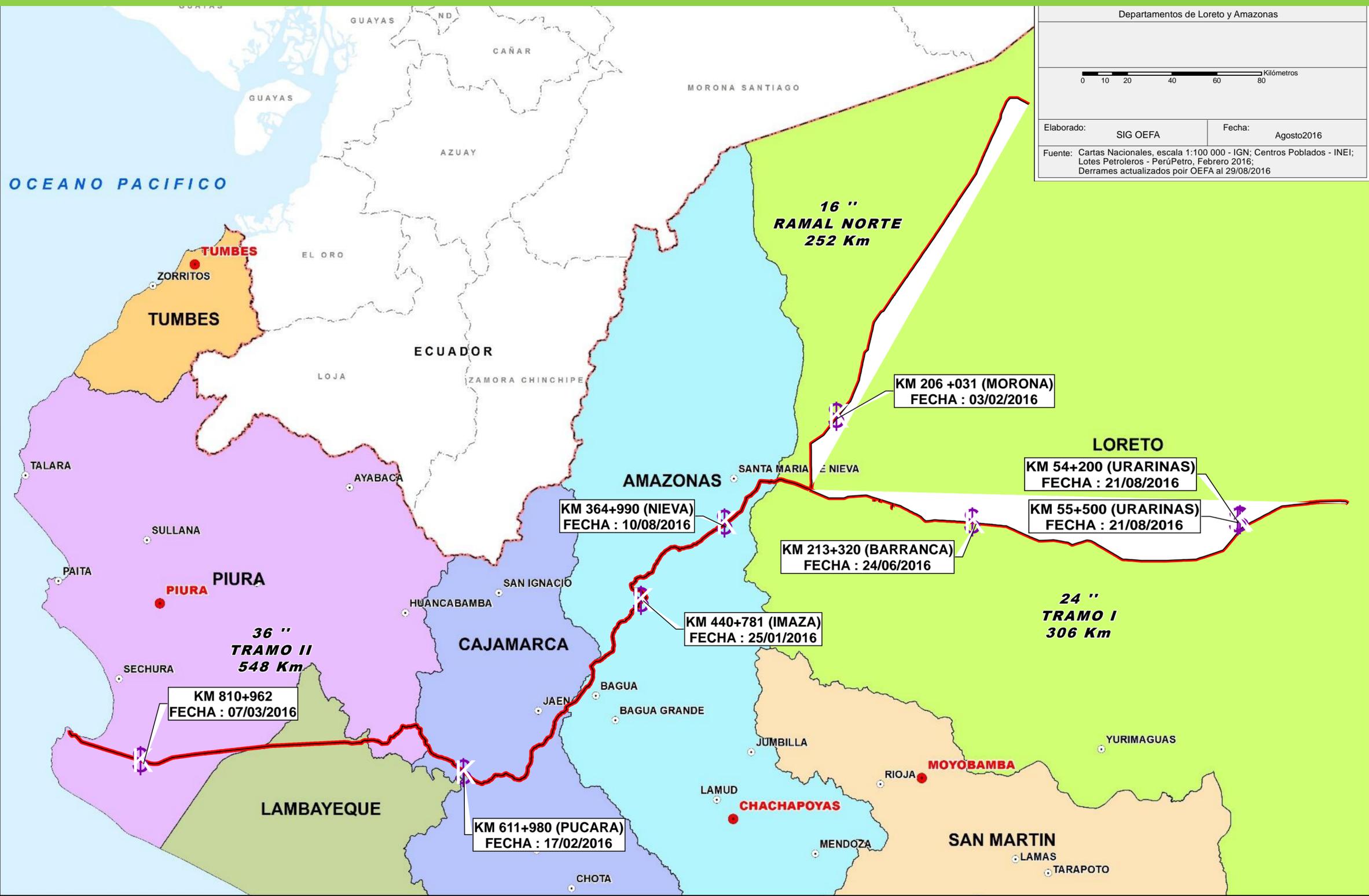


DERRAMES EN LORETO Y AMAZONAS

**Petroperú - Oleoducto
Norperuano**

MAPA DE UBICACIÓN DE DERRAMES EN LORETO Y AMAZONAS

Petroperú - Oleoducto Norperuano



Información de los derrames - Loreto

Ubicación	CUNINICO: distrito Urarinas, provincia y departamento de Loreto
Fecha de Derrame	30 de junio de 2014
Tramo del Oleoducto	Tramo I del ONP Km 41+833
Volumen derramado	2 358 barriles de petróleo crudo
Causa investigada	Por falta de mantenimiento del ducto (Corrosión)
Estado	PAS: Incumplimiento de las acciones de limpieza, remediación y de comunicación a comunidades: - Multa 2,578 UIT - Multa 53 UIT

Ubicación	MORONA: distrito de Morona, provincia del Datem del Marañón, departamento de Loreto
Fecha del derrame	3 de febrero de 2016
Tramo del Oleoducto	Ramal Norte del ONP Km 206 + 035.
Volumen derramado	1 447 barriles de petróleo crudo
Causa investigada	Rotura de 56 cm por 1.0 de ancho por efectos de corrosión externa.
Estado	PAS Abreviado: Incumplimiento de <u>medida preventiva</u> : Mantenimiento y reemplazo de ducto. - Multa 15.46 UIT PAS sumarísimo: Incumplimiento de <u>medida cautelar</u> : Limpieza y rehabilitación. Finales de setiembre se emite la resolución. PAS ordinario: Investigación por daño real a la vida o la salud humana En plazo para emitir la resolución.

Ubicación	BARRANCA: distrito de Barranca, provincia del Datem del Marañón, Departamento de Loreto
Fecha del derrame	24 de junio de 2016
Tramo del Oleoducto	Tramo I del ONP Km 213+977
Volumen derramado	941 barriles de petróleo crudo aproximadamente
Causa investigada	Corrosión por tensión (inadecuado proceso de soldadura de la camisa de refuerzo en el año 1994) condicionado por el presunto bombeo de hidrocarburo, falla a una profundidad de 2.2 metros aproximadamente.
Estado	- Se dictó como <u>medidas preventivas</u> : • Ejecución de acciones de limpieza y la rehabilitación ambiental • Ejecución del Plan de Relaciones Comunitarias. - Papeleta ambiental: • Multa 2 935,17 UIT

Información de los derrames - Amazonas

Ubicación:	IMAZA: distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas.
Fecha del derrame	25 de enero de 2016
Tramo del Oleoducto	Tramo II del ONP Km 440 + 781
Volumen derramado	2 971 barriles de petróleo crudo
Causa investigada	Fisura de aproximadamente 10 cm de largo del ducto probablemente originada por corrosión.
Estado	<p>PAS Abreviado: Incumplimiento de <u>medida preventiva</u>: Mantenimiento y reemplazo de ducto. - Multa 15.46 UIT</p> <p>PAS sumarísimo: <u>Incumplimiento de medida cautelar</u>: Limpieza y rehabilitación. Finales de setiembre se emite la resolución.</p> <p>PAS ordinario: Investigación por daño real a la vida o la salud humana En plazo para emitir la resolución.</p>

Ubicación	NIEVA: distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas
Fecha del derrame	10 de agosto de 2016
Tramo del Oleoducto	Tramo II del ONP Km 364+990
Volumen derramado	1 000 barriles de petróleo crudo aproximadamente
Causa investigada	Corte de 25 cm de longitud en el lomo de la tubería del oleoducto, lo que habría ocasionado un orificio de ½ pulgada de diámetro.
Estado	- Se está a la espera de los resultados de laboratorio de las muestras de suelo y agua superficial tomadas en la zona del derrame.

DERRAME EN URARINAS (LORETO)

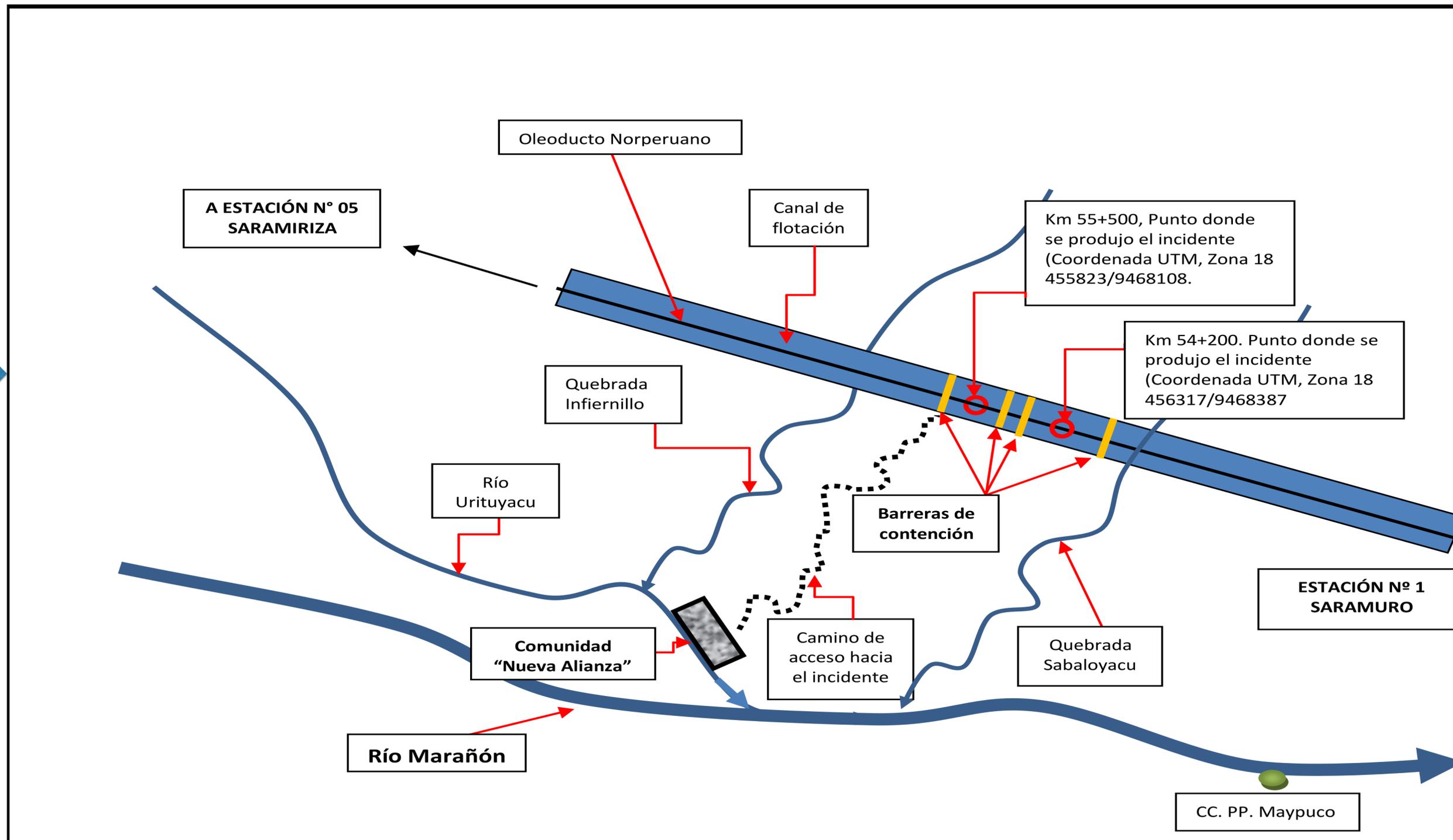
Agosto, 2016

Petroperú - Oleoducto Norperuano

Derrame en Urarinas: 21 de agosto

Ubicación: Loreto, Urarinas: Km. 52+400 y Km. 55+500

2 supervisiones:
23 y 28 de agosto



Derrame en Urarinas: Km 54+200

Volumen derramado:

1 710 barriles de petróleo aprox.

Área afectada:

3 473 m² aprox.

Causa investigada: Corte radial del 17 cm, provocando una ranura pasante de 3.2 cm

Acciones de supervisión:

-El derrame de hidrocarburo afectó los componentes suelo y flora del área circundante del canal de flotación

-Se realizaron muestras de suelo en el punto de falla y muestras de agua en la zona de influencia del derrame



Derrame en Urarinas: Km 54+200



Acciones implementadas por Petroperú:

- Se colocaron barreras de contención para evitar que el derrame de hidrocarburos afecte otras áreas.
- Se instaló una grapa de 24" de diámetro para controlar el derrame.



Derrame en Urarinas: Km 55+500

Volumen derramado:

2 332 barriles de petróleo aprox.

Área afectada:

951.60 m² aprox.

Causa investigada: Corte radial del 30 cm, provocando una ranura pasante de 6 cm.

Acciones de supervisión:

-El derrame de hidrocarburo afectó los componentes suelo y flora del área circundante del canal de flotación

- Se realizaron tomas de muestras de agua y suelo en el punto de la falla y en el área de influencia.



Derrame en Urarinas: Km 55+00



Acciones implementadas por Petroperú:

- Se colocaron barreras de contención para evitar que el derrame de hidrocarburos afecte otras áreas.
- Se instaló una grapa de 24" de diámetro para controlar el derrame.



Resumen y conclusiones

Caso Urarinas:

- Se verificó que el Oleoducto Norperuano en los Km.54+200 y Km. 55+500 presentan cortes, a través de los cuales se produjo el derrame de petróleo crudo que han afectado la flora y fauna de la zona.
- Los resultados del análisis de las muestras tomadas en la zona serán entregados por el laboratorio en el plazo de 35 días hábiles.
- Se ha dictado una **medida preventiva** contra Petroperú ordenándole como acciones inmediatas (i) incrementar el número de barreras de contención que impidan la migración del petróleo crudo y (ii) colocar un cerco perimétrico que evite el acceso de las personas y la fauna silvestre al lugar impactado.
- Luego de ello, se evaluarán los medios probatorios obtenidos en la supervisión y se determinará si corresponde el inicio de un PAS y de ser el caso y se declara la responsabilidad de Petroperú se impondrá una multa hasta por 15 000 UIT (reincidencia 30 000 UIT).

El riesgo potencial que sucedan eventos similares puede ser minimizado, de realizarse una efectiva supervisión en materia de seguridad y se impongan medidas administrativas que las prevengan (coordinación con OSINERGMIN).

Resumen y conclusiones

Durante el período 2011 a 2016 se han iniciado contra Petroperú 57 PAS y se le ha impuesto un total de multas ascendentes a 6 055.96 UIT (473.47 UIT pagadas).

Las principales infracciones sancionadas a Petroperú son:

- Incumplimiento de obligaciones señaladas en su Instrumento de Gestión Ambiental.
- Incumplimiento de normas de protección ambiental.
- Incumplimiento de Límites Máximos Permisibles en efluentes.
- No brindar información requerida y/o presentar información inexacta o fuera de plazo.
- Incumplimiento de medidas correctivas.

El OEFA evaluará el impulso de acciones penales contra los funcionarios responsables de los incumplimientos a los mandatos dictados por la autoridad.